



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00147-00

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual el abogado Francisco Uriel Valencia Osorio, informa el canal digital de los interesados en la presente Litis, razón por la cual téngase en cuenta dicha información para efectos de notificación: [16AllegaRequerimientoInformaCorreos.pdf](#)

En cuanto a la solicitud elevada por el mismo profesional del derecho de dar traslado a la contestación de la demanda, a ello no se accede por cuanto a la fecha en el presente trámite sucesoral, no se ha integrado el contradictorio, pues se encuentra en turno para el registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior, y una vez se encuentren notificadas todas las partes procesales, se procederá a dar traslado a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

079
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a1896cbe874c90da7f05b782249b40ae64455cad6a4b9a14d74603814efd56e**

Documento generado en 11/05/2022 12:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>